

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 MAR. 2014

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000132

Callao, 18 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 106 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Marzo del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

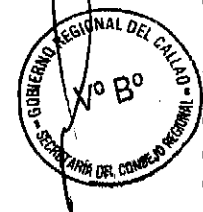
Que, el Numeral 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000087 de fecha 20 de Febrero del 2014, se designa a los representantes del Gobierno Regional del Callao en el Proceso de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2014 presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao (SINTRAR – CALLAO) y a los representantes de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Período 2014 ante el Gobierno Regional del Callao por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao (SINTRAR – CALLAO);

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, solicita se formalice la Designación de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Período 2014. Asimismo, se consigne los datos del suscrito, Titular de dicho Despacho, al haber concluido el 15 de Marzo del presente su goce vacacional; y a la vez informa que en la Resolución antes citada, se encontró error en el cargo del Miembro Titular de la Comisión Negociadora por el lado del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao (SINTRAR – CALLAO), siendo este el siguiente: Sr. Javier Francisco Ávalos Martínez, Secretario de Actas; así como la del Miembro Suplente Sr. Ulises Leonardo Barrionuevo Jara, Secretario de Disciplina;

Que, en consecuencia es necesaria la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000087 de fecha 20 de Febrero del 2014, en atención a los Artículos 1° y 3°;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



18 MAR. 2014

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000087 de fecha 20 de Febrero del 2014, en atención a los representantes del Gobierno Regional del Callao en el Proceso de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2014 presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao (SINTRAR – CALLAO), de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso, Gerente de Asesoría Jurídica.
- Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social
- C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz, Jefe de la Oficina de Contabilidad

En caso de impedimentos o fuerza mayor, que impidan la concurrencia de alguno de los titulares, se designa como Suplente al Abog. Guillermo Acosta Begazo, Asesor II de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e).

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR, el Artículo 3º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000087 de fecha 20 de Febrero del 2014, en atención a los representantes de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Período 2014 ante el Gobierno Regional del Callao por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao (SINTRAR – CALLAO), de acuerdo al siguiente detalle:

- Sr. José Jovino Lara Canales, Secretario General del SINTRAR – CALLAO.
- Sr. Alberto Wilfredo De La Cruz Ynca, Secretario de Organización del SINTRAR – CALLAO.
- Sra. Teresa Eladia Rojas Corrales, Secretaria de Economía del SINTRAR – CALLAO.
- Sr. Johnny Iván Castillo Peramás, Secretario de Defensa del SINTRAR – CALLAO.
- Sr. Javier Francisco Ávalos Martínez, Secretario de Actas del SINTRAR – CALLAO.

En caso de impedimentos o fuerza mayor, que impidan la concurrencia de alguno de los titulares, se designa como Suplente al Sr. Ulises Leonardo Barrionuevo Jara, Secretario de Disciplina del SINTRAR – CALLAO.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao, y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. DIOFEMES ACANA BARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE